



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

EXPEDIENTE PROVENIENTE DE	RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	AUTO	DECISIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000542	EJECUTIVO	IFC	JOHNY ESTEBAN PATIÑO PEÑA RAUL ENRIQUE PATIÑO ALFONSO BLANCA CECILIA PEÑA CABULO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000603	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO ITAÚ	EVER JULIO CONTRERAS MACERA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	REQUIERE al ejecutante a efectos de que allegue dicho trámite a fin de continuar con la actuación procesal subsiguiente.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000671	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	: IFC	GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000671	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	: IFC	GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Así las cosas, se tendrá por notificado personalmente a GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA conforme a la Ley 2213 de 2022 (en su momento Decreto 806 de 2020) a partir del 13 de julio de 2022, venciendo el término para contestar demanda el día 28 de julio de 2022, guardando silencio
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000806	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CAUNTIA	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM RAMON BARRETO ALVARADO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede. Así mismo y por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 202000806	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CAUNTIA	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM RAMON BARRETO ALVARADO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Levantar la medida cautelar de embargo decretada sobre vehículo automotor de placas EGO-788 por lo expuesto en la parte motiva.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001- 2020-00452-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA	LEIDE OMAR LEON DURAN	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-000476-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ASOCIACION MUTUAL LA ORINOQUIA	CARLOS EDUARDO LOPEZ BAUTISTA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Diez Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Cincuentaisiete Punto Noventaíun Pesos (\$10.488.265) M/L.- SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaría
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001001-20210007100	EJECUTIVO	PAOLA ANDREA GARZON MEJIA	SANDRA MILENA VILLAMIZAR SUAREZ.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-20220046600	EJECUTIVO	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LINCON SEGURIDAD LTDA	CLINICA CASANARE LTDA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000363	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRADOS S.A.S	HAROLD DE JESUS VARGAS MEDINA y JOSE HUMBERTO HERNANDEZ GARAVITO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	De las excepciones de mérito formuladas, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días, para los fines estatuidos en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000366	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRADOS S.A.S	CLAUDIA MILENA ORTIZ MORENO C.C. 40.989.696 y ANDRES HERNANDEZ FLOREZ VARGAS C.C. 10.281.729	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Así las cosas, se tendrá por notificado personalmente a CLAUDIA MILENA ORTIZ MORENO C.C. 40.989.696 conforme a la Ley 2213 de 2022 a partir del 7 de marzo de 2022, venciendo el término para contestar demanda el día 22 de marzo de 2022, guardando silencio. - En uso de tales atribuciones, se dispone oficiar a SANITAS EPS, para que suministre las direcciones físicas y electrónicas que reporte asociadas a su ANDRES HERNANDEZ FLOREZ VARGAS C.C. 10.281.729, para que en el término improrrogable de dos (2) días, allegue las direcciones física y electrónica que reposen en su base de datos.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000429	EJECUTIVO	REINALDO DE JESUS SALAMANCA CRISTANCHO C.C. No. 9.653.363 DE YOPAL	ROSA ANTONIA BARON GAMBOA C.C. No. 52.461.900 y SANDRO ELIECER ORTEGA C.C. No. 96.194.805	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000429	EJECUTIVO	REINALDO DE JESUS SALAMANCA CRISTANCHO C.C. No. 9.653.363 DE YOPAL	ROSA ANTONIA BARON GAMBOA C.C. No. 52.461.900 y SANDRO ELIECER ORTEGA C.C. No. 96.194.805	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por, secretaria notifiquese a ROSA ANTONIA ABRON GAMBOA al correo electrónico baronrosa45@gmail.com. Se REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación a SANDRO ELIECER ORTEGA C.C. No. 96.194.805 conforme lo indica la Ley.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000559	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	IFC	JORGE LEONARDO SALDAÑA SUATERNA C.C. No. 1.118.559.302 y GLORIA ENID SUATERNA GUTIERREZ C.C. No. 40.386.616	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Así las cosas, se tendrá por notificado personalmente a JORGE LEONARDO SALDAÑA SUATERNA C.C. No. 1.118.559.302 conforme a la Ley 2213 de 2022 a partir del 26 de mayo de 2022, venciendo el término para contestar demanda el día 9 de junio de 2022, guardando silencio. Por secretaria realicese el emplazamiento de y GLORIA ENID SUATERNA GUTIERREZ C.C. No. 40.386.616, conforme lo mandan los artículos 293 Y 108 del C.G.P y Ley 2213 de 2022
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000583	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOOMEVA	MERY GARCIA VILLAMIZAR	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Decretar la suspensión del presente asunto por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Niéguese la petición de ordenar seguir adelante con la ejecución, que enerva de forma antecedente la ejecutante.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000724	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	TANQUES Y SERVICIOS DEL CANARE S.A.S	FREDY YESID ALVARADO MARTINEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000724	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	TANQUES Y SERVICIOS DEL CANARE S.A.S	FREDY YESID ALVARADO MARTINEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	No se otorgará validez al intento de notificación arribado, pues, dentro de la documental que adjunta a su destinatario no se advierte que se halla remitido al demanda y sus anexos a efectos de accionar el derecho de contradicción, evidenciando así que la carga procesal de notificación no se muestra conforme a derecho; tampoco obra acuse de recibo. Finalmente, quien presenta la petición, no ostenta la condición de abogado reconocido en el sub judice
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00107-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE COMFACASANARE	EDWIN FABIAN SERRANO ROJAS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00389-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE	OMAR RAMIREZ MARTINEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00393-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	AMERICANA SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A. ASAP S.A. -EN REORGANIZACION	FERREQUIPOS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere a la Cámara de Comercio de Casanare a fin de que en el término improrrogable de dos (02) días, remita a este despacho Judicial la dirección tanto física y electrónica del demandado FERREEQUIPOS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S NIT 900.717.729-3, para efectos de notificación. Para los mismos efectos, librese oficio a la DIAN. Finalmente, es menester requerir al accionante para que aporte las constancias respecto de que ha ocurrido con los envíos de las notificaciones electrónicas remitidas al extremo ejecutado, pues, solo obran las constancias de devolución de las notificaciones físicamente remitidas y tal circunstancia impide, en cualquier caso, decretar el emplazamiento pedido.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00416-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	LENITH ZORAIDA ESTEPA GALVIS	ALEIDA MARIA MARTINEZ QUIÑONEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	50014003002-2020-00420-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	50014003002-2020-00420-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00490-00	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN CECILIA GOMEZ LIZARAZO	ALVARO MOSQUERA y LILIA HENAO MUÑETON.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Fijar como fecha y hora para realizar audiencia de que trata el articulo 392 del C.G.P, el día 28 de octubre de 2022, a partir de las 8:00 A.M; la cual se materializará a través de la plataforma life size, a la cual deberán conectarse partes, apoderados y testigos, mediante enlace que ha de remitir secretaria de manera previa.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00490-00	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN CECILIA GOMEZ LIZARAZO	ALVARO MOSQUERA y LILIA HENAO MUÑETON.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00601-00	EJECUTIVOCON GARANTÍA REAL	CONFIAR-COOPERATIVA FINANCIERA	CAROLINA RUBIANO GOMEZ C.C. No. 23.462.568. KEINER ARIEL LIÑAN DE LA VICTORIA C.C. 1.082.902.422.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00601-00	EJECUTIVOCON GARANTÍA REAL	CONFIAR-COOPERATIVA FINANCIERA	CAROLINA RUBIANO GOMEZ C.C. No. 23.462.568. KEINER ARIEL LIÑAN DE LA VICTORIA C.C. 1.082.902.422.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00602-00	EJECUTIVO	TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S	TOB SERVICES S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se REQUIERE al apoderado de la parte demandante a fin de que realice el debido diligenciamiento de la misma



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2021-00602-00	EJECUTIVO	TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES S.A.S	TOB SERVICES S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000324-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	LYDA YADIRA OJEDA RODRIGUEZ	MARIANA GEOCONDA SALAZAR CHILAN	22/09/2022	SENTENCIA ANTICIPADA	PRIMERO: Se declara no probada la excepción de prescripción de la acción cambiaria, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000422-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	SANDRA MILENA ECHEVERRIA DIAZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000444-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ABELARDO ALDANA LUNA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaría.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000472-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ASOCIACION MUTUAL LA ORINOQUIA	JOHANNA CIFUENTES HERNANDEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaría
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000477-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	NELSON ENRIQUE RIVERA SANDOVAL	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaría.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000483-00	: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	LILY JOHANA RUBIO CARDOZO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000486-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE	ANA LICETH COLINA PEROSA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Dos Millones Quinientos Cuarenta y cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos (\$2.544.622) M/L. SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000492-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ALFONSO MONTEJO PIRATOBA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Ciento Cuarenta y un Millones Setecientos Noventa y cinco Mil Quinientos Veinticinco Pesos (\$141.795.525) M/L, sobre la que deberá liquidarse para posteriormente adicionársele, el porcentaje de agencias en derecho fijado por la Secretaria de este despacho. SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho la suma de Siete Millones Ochenta y nueve Mil Setecientos Setenta y seis Pesos (\$7.089.776) M/L, correspondiente al 5% de la liquidación total del crédito efectuado por Secretaria. TERCERO: FIJAR como costas del proceso la suma total de Siete Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Setenta y seis Pesos (\$7.109.976).



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000511-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE	JESSIKA TATIANA JIMENEZ TORRES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Siete Millones Setentaitrés Mil Seiscientos Cincuenta y un Pesos (\$7.073.651) M/L. SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000513-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE	LUIS EDUARDO PAIPA ROJAS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Trece Millones Noventa y tres Mil Setecientos Ochenta y seis Mil Pesos (\$13.093.786) M/L. SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000542-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SENT INGENIERIA SAS	C&P PE INGENIERIA SAS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Cuarenta y seis Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Veintitres Pesos (\$46.204.723) M/L. SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000556-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FAUSTINO TALERO RODRIGUEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000557-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIA EUGENIA FONSECA CASTRO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por verificarse conforme a derecho y dado que no existe objeción alguna, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000601-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	JUAN ALVARO ALVAREZ MARIÑO	WILSON BARON GARCIA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Once Millones Setecientos Setentaiocho Mil Seiscientos Ochentaiocho Pesos (\$11.778.688) M/L. SEGUNDO: Aprobar la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaría
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020- 000551-00	EJECUTIVO	ROBERT EDISON ALFONSO VELASCO	ANGELA MARINA ZARABANDA TORRES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Aceptar la cesión de derechos litigiosos presentada y de ella se corre traslado al ejecutado, en los términos descritos en la parte motiva. SEGUNDO: Reconocer y tener a JAVIER ALEXANDER RAMIREZ AYALA, como apoderado del cesionario RICARDO ANTONIO AGUDELO GUIZA. Compártase enlace del proceso al mentado profesional del derecho. TERCERO: Rechazar de plano la liquidación de crédito arrimada. CUARTO: Se realiza decreto de pruebas, en la forma que quedó expuesto en la parte motiva. QUINTO: Se fija como fecha y hora para realizar audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día 1 de noviembre de 2022, a partir de las 8 AM.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020- 000551-00	EJECUTIVO	ROBERT EDISON ALFONSO VELASCO	ANGELA MARINA ZARABANDA TORRES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019-01240-00	EJECUTIVO	CIUADELA LA DECISIÓN PH	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se ordena a secretaria NOTIFICAR en legal forma el auto calendarado veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), p
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100127	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTÍA	BANCOLOMBIA S.A	ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS ACIPETROL S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100210	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	JOSE REINALDO VERDUGO PULIDO	ERIKA LUCERO TOTATIVE PATIÑO C.C 33.480.408 y MARIA ARMIRA PATIÑO C.C 24.115.484	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por lo anterior, se ordenará a secretaria notificarlas de forma personal conforme lo indica el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al correo electrónico erikalucero84@hotmail.com. Ahora, y respecto de la suspensión del proceso solicitada por el extremo ejecutante, y conforme a lo preceptuado por el artículo 161 del CGP, no es viable acceder a la misma, pues la solicitud no cumple con los parámetros de la norma en mención, ya que la petición no está suscrita por la totalidad de las partes en litigio.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100333	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	JHOANNA MILENA MARÍÑO RODRIGUEZ	VICTOR FERNANDO ADAME RODRIGUEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210359	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A	WILLIAM SNEIDER ARANGUREN GONZALEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100419	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ANDRES FELIPE CASTRO MUÑOZ	JUAN CARLOS GUASCA PARRA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100437	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUDADELA LA DECISION PH	KATY ALEXANDRA CAÑIZALEZ GUACHE	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100437	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUDADELA LA DECISION PH	KATY ALEXANDRA CAÑIZALEZ GUACHE	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIEMRO. No decretar el desistimiento tácito solicitado por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO. Tener por notificado por conducta concluyente al extremo pasivo a quien se le compartirá la demanda y el mandamiento de pago junto con su adición al correo electrónico Kcanizalez26@gmail.com,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100504	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CLINICA MEDICENTER FICUBO LTDA	GLOBALEX COLOMBIA S.A	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100504	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CLINICA MEDICENTER FICUBO LTDA	GLOBALEX COLOMBIA S.A	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación conforme lo indica la Ley. Dispone del término de 30 días para el cumplimiento de tal carga, so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación, conforme al art. 317 del CGP, atendiendo a que no existen medidas cautelares por materializar.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101231	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	FUNDACIÓN AMANECER	ADAN RUBIANO PIRABAN Y JUAN CAMILO PIRABAN	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101231	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	FUNDACIÓN AMANECER	ADAN RUBIANO PIRABAN Y JUAN CAMILO PIRABAN	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se tendrá por notificado por aviso a JUAN CAMILO PIRABAN C.C. 1.118.541.615 conforme al Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del 12 de septiembre de 2022, Así mismo, se REQUIERE al extremo demandante para que materialice la notificación a ADAN RUBIANO PIRABAN conforme lo indica la Ley.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101384	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ SA	: NELSI REYES MORALES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101411	DECLARATIVO-CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	HUMBERTO HOLGUIN SANABRIA	NAIRO FRANCISCO MOLINA MORALES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Revocar para reponer la providencia de fecha 24 de marzo de 2022 por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, rechazar de plano la presente demanda por falta de competencia, debiéndose levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Librense los oficios que correspondan TERCERO. Remítase el presente asunto a la Cámara de comercio de Casanare para lo de su cargo
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200007	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION AMANECER	MARIA LOURDES GUERRA DE PEREZ GLADYS PATRICIA AGUDELO RIVERA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200103	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S	ECNA MAYELY HINOJOSA MENDEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200127	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	JAIRO ENRIQUE PAEREZ AVELLA	ELKIN ALONSO ESPINOSA BERNA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se fija nueva fecha a efectos de diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200291	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A	YAMIL CHARRY BAHAMON	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200371	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO FINANDINA S.A	EDUAR PEREZ FORERO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Corregir el numeral primero de la providencia de fecha 30 de junio de 2022, indicando que en adelante la orden de apremio se libra a favor del BANCO FINANDINA S.A. SEGUNDO. Ordenar al extremo actor, rehacer la notificación a su contraparte en los términos aquí previstos.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200409	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	: HERNANDO LUIS TORRES IBARRA	DAYSY ESPERANZA JIMENEZ ARANGUREN	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Ahora, y por verificarse procedente a voces de lo regulado por el artículo 372 del C.G.P, se convoca a las partes a audiencia inicial a realizarse el día 21 de octubre de 2022, a la hora de las 8:00 AM, a través de la plataforma life size, para lo cual secretaria remitirá link de conexión, previamente
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00420	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	IFC	EDUAR ALONSO JARA PUERTA C.C. 1.115.854.558 y LUIS ALONSO JARA ESTEVEZ C.C. 4.284.120	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200498	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BANCO BBVA	ANDRES MOSQUERA BARRERO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200499	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	REINTEGRA S.A.S.	NELSON ALIRIO RIAÑO PINTO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200499	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	REINTEGRA S.A.S.	NELSON ALIRIO RIAÑO PINTO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200500	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	AURA AMELIA ESTUPIÑAN ARISMENDI	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ VERGARA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200500	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	AURA AMELIA ESTUPIÑAN ARISMENDI	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ VERGARA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200501	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GABRIEL RICARDO SALAMANCA SANDRA MILENA BELLO VELASCO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Rechazar la demanda de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200554	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BBVA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	SANDRO ALVERSON URQUIJO FIERRO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIEGUESE MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200555	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A E.S.P	MIGUEL ANTONIO CARVAJAL PAEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200556	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	IFC	MARIA ALEJANDRA BARBOSA RODRIGUEZ C.C. 1.014.239.803 y NAYIBE MENDOZA GONZALEZ C.C.51.907.894	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200556	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	IFC	MARIA ALEJANDRA BARBOSA RODRIGUEZ C.C. 1.014.239.803 y NAYIBE MENDOZA GONZALEZ C.C.51.907.894	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200557	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CRÉDITOS & AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA, "CREDIAVALES S.A.S	HERNANDO MORALES RODRIGUEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200557	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CRÉDITOS & AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA, "CREDIAVALES S.A.S	HERNANDO MORALES RODRIGUEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200558	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA	VICTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200559	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA	ACILERA S.A.S	JOSÉ DEL CARMEN CASTELLANO VERDUGO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda ejecutiva,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200560	: RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A	INELDO PARRA ARDILA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049200	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISIÓN	CESAR TULIO OSPINA CARDOSO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00493-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CIUADELA LA DECISION	JUAN EVANGELISTA MEZA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Ordenar la suspensión del proceso, por mutuo acuerdo solicitado por las partes en memorial de fecha de 25 de marzo de 2022, hasta el 04 de marzo de 2023, conforme a lo antes expuesto. SEGUNDO: Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, el proceso se reanudará de oficio, o antes, si las partes de común acuerdo lo estiman. TERCERO: TENER POR NOTIFICADO por conducta concluyente al demandado JUAN EVANGELISTA MEZA, a partir del 25 de marzo de 2022, empero, el término de traslado solo se computará desde que se levante la suspensión decretada.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049400	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H	JUAN GUILLERMO VALDERRAMA LEAL	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049400	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H	JUAN GUILLERMO VALDERRAMA LEAL	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049600	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISIÓN	WELQUIS BOCANEGRA MONROY	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049600	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISIÓN	WELQUIS BOCANEGRA MONROY	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210049800	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	NOHORA IBAÑEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210051800	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	MARIA SIRLEY CARDOZO AGUIRRE	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	, se requiere a la ejecutante para que realice el debido diligenciamiento de la notificación, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de desistimiento tácito.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210051900	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	ELKIN FERNANDO CORTES ZARATE	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	En atención a lo anterior, se requiere a la ejecutante para que realice el debido diligenciamiento de la notificación, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de desistimiento tácito.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00531-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE –I.F.C	EDILMA DEL CARMEN HURTADO BARRER	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00531-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE –I.F.C	EDILMA DEL CARMEN HURTADO BARRER	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	REQUERIR a la parte demandante para que agote dicho trámite y así poder seguir el decurso procesal
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210055600	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CHEVY PLAN S.A	ALBA ROCIO RIOS FERNANDEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210055600	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CHEVY PLAN S.A	ALBA ROCIO RIOS FERNANDEZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20210056600	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION EDUCAR CASANARE	CHRISTIAN CAMILO MALDONADO CONTRERAS BIBIANA CATHERINE ORJUELA ARANGUREN	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	En atención a lo anterior, se requiere a la ejecutante para que realice el debido diligenciamiento de la notificación, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de desistimiento tácito.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-0567-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONTROL CALIDAD Y MONTAJES S.A.S	INSPECONTROL PRUEBAS Y ENSAYOS S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20210066900	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	CLAUDIA PINZON VIRVIESCAS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días realice dichas gestiones, so pena de desistimiento tácito



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-1122-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA PATRICIA ÑUSTEZ ALMANZA	SAMUEL DIAZ TOLEDO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCION- SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-0970-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	LEIDIS ROSA MONTES HUERTAS	ISRAEL BLANCO PABON	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: SUSPENDER el proceso ejecutivo adelantado contra ISRAEL BLANCO PABON, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220039200	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MANARE II	INVERSORA MANARE LTDA MARLY ANGELICA VELA FIERRO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la nulidad del auto que libra mandamiento de pago de fecha 28 de julio de 2022, respecto de la ejecutada INVERSORA MANARE LTDA. SEGUNDO: Continuar la ejecución en contra de la señora MARLY ANGELICA VELA FIERRO TERCERO: Remitir copia de las actuaciones a la Superintendencia de Sociedades, en específico con destino al proceso de reorganización referido. CUARTO: REQUERIR a la parte ejecutante para que allegue la notificación a la demandada MARLY ANGELICA VELA FIERRO.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220040000	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MANARE II	INVERSORA MANARE LTDA MARIA HELENA ESPAÑA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR la nulidad del auto que libra mandamiento de pago de fecha 04 de agosto de 2022, respecto de la ejecutada INVERSORA MANARE LTDA. SEGUNDO: Continuar la ejecución respecto de la señora MARIA HELENA ESPAÑA TERCERO: Remitir copia de las actuaciones a la Superintendencia de Sociedades. CUARTO: ADICIONAR el ordinal PRIMERO del auto 04 de agosto de 2022, el cual quedará así: "24. Por las cuotas de administración que en lo sucesivo se causen hasta el pago total de la obligación" QUINTO: REQUERIR a la parte ejecutante para que inicie el ciclo notificadorio a la demandada MARIA HELENA ESPAÑA



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220049400	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MANARE II	INVERSORA MANARE LTDA IVO LUIS DE LA OSSA CALVO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Continuar la ejecución respecto de IVO LUIS DE LA OSSA CALVO SEGUNDO: Remitir copia de las actuaciones a la Superintendencia de Sociedades TERCERO: RECHAZAR la demanda de la referencia por no subsanarse los yerros advertidos mediante providencia de fecha 01 de septiembre de 2022. CUARTO: Una vez en firme el presente proveído archívense las diligencias.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003202-00029-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	KEVIN DAVID MARQUEZ VALLEJO ANDERSON YESID FIGUEREDO DAZA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00282-00	PAGO DIRECTO	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA	HAYVER SNITH GUTIERREZ MONTES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000299-00	EJECUTIVO	IFC	JHON JAIRO ALVAREZ VARGAS Y OTRA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000299-00	EJECUTIVO	IFC	JHON JAIRO ALVAREZ VARGAS Y OTRA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requírase al ejecutante para que notifique el mandamiento de pago a los ejecutados
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000332-00	EJECUTIVO	TIBERIO MORENO MEJIA	MARIA LEONOR FIAGA CEPEDA Y OTRO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000333-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	NIXON SOLER PIÑEROS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000358-00	EJECUTIVO	TECNICAS DE RECUPERACION AMBIENTAL Y SOLUCIONES ECOLOGISTICAS TRAECOL S.A.S	TRANSPORTES & MONTAJES J.B. S.A.S	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer para revocar el auto de fecha 1 de septiembre de 2022. SEGUNDO: NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO deprecado, por lo anteriormente expuesto
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000366-00	EJECUTIVO	IFC	DIANA PAOLA SIGUA REYES Y OTRA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva remitir registro civil de defunción de la mencionada ejecutada; en procura de adoptar las medidas de saneamiento que correspondan. Con todo, se requiere al ejecutante para que procure adecuar el tramite de la acción, conforme corresponda, en procura de evitar declaratorias ulteriores de nulidad; en cualquier caso, aportando registro civil de defunción de la mentada causante. En cualquier evento, el proceso ha de entenderse interrumpido, mientras se arrima la respuesta al requerimiento efectuado.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000375-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DOMINGO RANGEL TORRES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requírase al demandante para que notifique a su contra parte.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00376-00	EJECUTIVO	FINANZAUTO SA	GABRIEL ALEXANDER OLAYA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000388-00	EJECUTIVO	IFC	JEISON LEANDRO MORA RUIZ Y OTRA	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	se corrige el auto mandamiento de pago y de fecha 7 de julio de 2022
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	: 85001400100320 220046800	: EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	LEYDY JULIED ROBLES FUENTES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220046800	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	LEYDY JULIED ROBLES FUENTES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220046900	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	ROBINSON ORLANDO FORERO CUEVAS.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220046900	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER	ROBINSON ORLANDO FORERO CUEVAS.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000568-00	DECLARATIVO-CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ALBEIRO GARCÍA PULIDO	CORPORACIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220056900	: EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALVARO VASQUEZ PEREZ.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014001003-20220056900	: EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ALVARO VASQUEZ PEREZ.	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850140030-03-2022-00570-00	SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL	WILLIAM PLAZAS ROA.	JOSE MIGUEL DELGADILLO SOLANO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUNDO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE, solicitada por el señor WILLIAM PLAZAS ROA, a través de apoderado judicial. SEGUNDO: DECRETAR el interrogatorio de parte, como prueba extraprocesal, que deberá absolver JOSE MIGUEL DELGADILLO SOLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.232.328. TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el próximo martes Veinticinco (25) de octubre de 2022, a la hora de las (8:00 AM), a través de la plataforma lifesize.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000571-00	EJECUTIVO.	BBVA COLOMBIA SA	JUAN LEOVICELDO GONZALEZ CORTES	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000572-00	EJECUTIVO	JOSE REINER CARO PATIÑO	MARÍA ESTRELLA ROJAS RODRIGUEZ Y OTRAS	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000573-00	EJECUTIVO	COMFACASANARE	CRISMAN MANUEL CARMONA CAICEDO	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000155-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	LIZ CISNEROS DAZA	OMAIRA PATIÑO CARDENAS	23/09/2022	INTERLOCUTORIO	DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000172-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	NUBIA ESTEVEZ ESTEVE	24/09/2022	INTERLOCUTORIO	DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000186-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA	SEGUROS TS CASANARE LTDA	FAIR GUERRERO	25/09/2022	INTERLOCUTORIO	DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000191-00	MONITORIO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	JAIRO ORLANDO MORENO ZAMBRANO	26/09/2022	INTERLOCUTORIO	DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000208-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MARIA EDITH OTALORA MADRID	KATHERINE MARÍA LOPEZ CAMPOS	27/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000256-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	YOLVER JAVIER ARDILA GUERRERO Y OTRO	28/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000292-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	HUGO NELSON NAUSA VÁSQUEZ	FANY MARITZA APONTE Y OTROS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000322-00	EJECUTIVO	IFC	INDALECIO ROBLES VARGAS Y OTRA	30/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000338-00	EJECUTIVO	AGROMILENIO SAS	JOHN ARMANDO CALDERON MORALES	1/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000343-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	WILMAR SANCHEZ TAMAYO	2/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000346-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS RIOS MARTINEZ	3/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000346-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MANARE II	CESAR OSWALDO VARGAS CAMARGO	4/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000364-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO ALTO DE MANARE II	VLADIMIR ALEXANDER AVILA MONTENEGRO C.C 7.178.399	5/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000367-00	EJECUTIVO	IFC	CESAR FABIAN RIVEROS PANQUEVA. Y OTRA	6/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000368-00	EJECUTIVO	IFC	STEPHANIA SOCHE DEL RIO Y OTRO	7/10/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00041 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000372-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	MONICA ANDREA MONTOYA GUALDRON	8/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000379-00	EJECUTIVO	IFC	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ Y OTRA	9/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000388-00	EJECUTIVO	IFC	JEISON LEANDRO MORA RUIZ Y OTRA	10/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022- 000375-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DOMINGO RANGEL TORRES	11/10/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-1404	Declarativo Verbal	LYDAMILENA MASIAS GUTIERREZ	JAIRO PEZCA CEPEDAY RAMIRO RIVEROS PÉREZ	22/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda DECLARATIVA-NULIDAD DE CONTRATO

PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA